

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.880

RETIRO, 07 de Julio de 2011.

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 2.799 de 15.12.2010, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 3.- El Oficio N° 344/2011 de Juez(s) Juzgado Policía Local;
- 4.- Las facultades conferidas por la ley N°18.695 Orgánica "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 5.- El Decreto exento N°2.520 de fecha 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

funcionaria Municipal que se señala:

- 1° **Páguese** viático, por cometido que se indica, a la

Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
MARISOL ALMUNA SALVO RUN N° 12.360.376-1 Secretaría JPL Grado 14° E.M.	01.07.2011	08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, para realizar trámites en la causa rol N° 60.243/2011 del Juzgado de la comuna.-

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21.01.004.006.001 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal Vigente.

3° **Reembólese** a la Sra. Marisol Almuna Salvo gastos incurridos en locomoción, por el monto de \$13.000 (trece mil pesos) con cargo a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Archivo Cometidos
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
GBT/SMH/erv

